



**MUNICIPALIDAD DE CRESPO**  
*Crespo – Entre Ríos – Argentina*

*Sección Suministros.-*

## LICITACIÓN PRIVADA N° 05/2023.-

### Pliego De Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas

#### **ARTÍCULO 1°.- OBJETO.-**

La presente licitación tiene por objeto la adquisición de los materiales que se detallan a continuación:

Ítem	Cant/Unidad	Descripción
1	400 U	<b>Farolas LED 100W, potencia igual o mayor a 100 W igual o mayor a 9500 lm, certificada con grado de protección IP65, tensión de alimentación para operar entre 198 y 242 V, factor de potencia medido en una línea de alimentación de distancia armónica total inferior al 3%, superior a 0,90, vida útil igual o superior a 50.000 hs. Para columnas de 7 mts de altura, con encastre para caño de 2,5".</b> <b>SE DEBERÁ PRESENTAR MUESTRA, FOLLETERÍA Y ENSAYOS DEL ARTEFACTO.</b>

PRESENTAR PROPUESTA ECONOMICA ESCRITA EN SOBRE CERRADO Y PROPUESTA ECONOMICA EN FORMATO DIGITAL EN CD o PEN DRIVE (WORD o EXCEL).-

#### **ARTÍCULO 2°.- PRESUPUESTO OFICIAL.-**

El Presupuesto Oficial se fija en la suma de Pesos NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL (\$ 9.600.000,00) y el costo del Pliego de Condiciones se fija en la suma de QUINIENTOS Pesos (\$ 500,00).-

#### **ARTÍCULO 3°.- LUGAR Y FECHA DE APERTURA.-**

El lugar y fecha de apertura de la presente Licitación Privada, queda determinado en la Municipalidad de Crespo, Sección Suministros – 25 de Mayo 943 – el 23 de MARZO de 2023 a las **10,00 hs.-**

#### **ARTÍCULO 4°.- FORMA DE COTIZACIÓN.-**

Los proponentes deberán cotizar en pesos, consignando el precio unitario y el total de la oferta, la que deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado.-

#### **ARTÍCULO 5°.- GARANTÍA.-**

Los proponentes deberán presentar una garantía según lo establecido en el Pliego de Condiciones Generales.

#### **ARTÍCULO 6°.- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.-**



**MUNICIPALIDAD DE CRESPO**  
**Crespo – Entre Ríos – Argentina**

**Sección Suministros.-**

Los proponentes se comprometen a mantener las ofertas por el término de VEINTE (20) días hábiles – como mínimo – posteriores al acto de apertura, todo plazo menor fijado por los oferentes se entenderá por no escrito.-

**ARTÍCULO 7º.- ADJUDICACIÓN.-**

La Municipalidad de Crespo adjudicará en forma global o por ítems a la oferta que considere más conveniente a sus intereses conforme los criterios establecidos en los artículos 22, 23, 24 y 26 del Pliego de Condiciones Generales para licitaciones públicas y privadas que será de aplicación supletoria y complementaria, al igual que la Ordenanza N° 53/96 que regula el sistema de Compras y Contrataciones en el ámbito municipal.

El pliego de Condiciones generales lo puede descargar desde:

<http://www.crespo.gob.ar/transparencia/licitaciones-publicas/>

A los efectos de la notificación de la adjudicación del presente concurso se deberá constituir domicilio electrónico mediante nota que se deberá adjuntar al sobre de la oferta.

**ARTÍCULO 8º.- PLAZO DE ENTREGA.-**

La entrega de la mercadería objeto del presente deberá ser cumplimentada dentro de los VEINTE (20) días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de notificación de la adjudicación.

**ARTÍCULO 9º.- FORMA DE PAGO.-**

La Municipalidad de Crespo abonará el importe correspondiente, dentro de los veinte (20) días hábiles posteriores a la fecha de la presentación de la factura respectiva, en la que deberá constar la recepción total de lo adjudicado.-

**ARTÍCULO 10º.- RECONOCIMIENTO DE VARIACIONES DE COSTOS.-**

Para la provisión a que se refiere el presente, no se reconocerán variaciones de costos de ninguna naturaleza y por ningún concepto.-

**ARTÍCULO 11º.- DOCUMENTACION OBLIGATORIA**

Se deberá presentar: Nota constituyendo domicilio electrónico, Detalle de deuda consolidada de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) y Certificado libre deuda fiscal para Proveedores del Estado de la Administradora Tributaria de Entre Ríos (ATER)

-----V-----